



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 11 SEP 2020

Proceso No. 2017-232

Teniendo en cuenta lo manifestado por el liquidador designado a folio (650), el Despacho no acepta la declinación al cargo encomendado, toda vez que a folios (619 y 620) se avizora que el auxiliar de la justicia se encuentra inscrito en la lista de liquidadores de la Superintendencia de Sociedades como Liquidador Promotor en la categoría C, y no solamente como promotor como lo afirma.

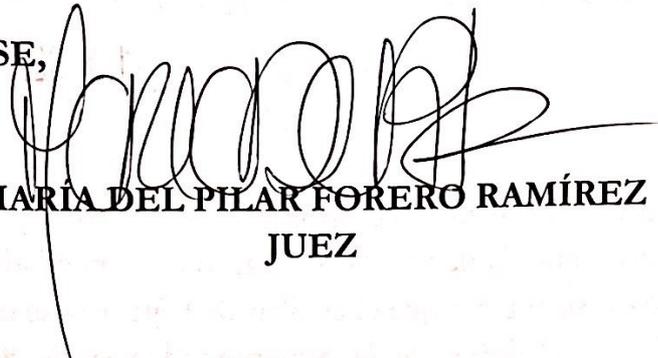
Así las cosas, se requiere al liquidador a fin de que justifique dentro de los tres (03) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, las razones por las cuales no ha procedido conforme le fue ordenado por el Despacho en la diligencia de posesión (fl 649), esto es, surtir las diligencias de notificación por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y al cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso y adicionalmente, actualizar el inventario valorado de los bienes de deudor.

Respecto a la publicación vista a folio (651), agréguese al plenario y téngase en cuenta que los términos pregonados en el artículo 566 del C.G del P., se encuentran fenecidos. En consecuencia y, como quiera que no se como quiera que los acreedores que no se hicieron parte dentro del procedimiento de negociación de deudas tampoco se manifestaron dentro del presente asunto, este Despacho tendrá como reconocido en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores a las entidades **SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A- BBVA, BANCO FALABELLA, COVINOC S.A (CESIONARIA DEL BANCO COLPATRIA), SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, IDU, SECRETARIA DE HACIENDA DE CHIA Y ALIANZA FIDUCIARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO CONCILIARTE.**

Agréguese los documentos militantes a folios (653 a 664) arrimados por la **SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTÁ**, quien informa la relación de créditos a su favor para que sean tenidos en cuenta dentro del presente

trámite. Téngase como apoderado de dicha entidad al abogado LUIS EDUARDO CORTINA PEÑARANDA.

NOTIFÍQUESE,



MARIA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y CINCO
DE ORALIDAD CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 17-18
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO N° 072 A LA HORA DE LAS 11:14 SEP 2020
La (el) Secretario(a)